



GRUPO REPUESTOS URUGUAY



REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TURISMOS Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES

Bases de la campaña **KIT DE DISTRIBUCIÓN y kit de distribución con bomba**

1. Inicio

El **GRUPO REPUESTOS URUGUAY** (en adelante **GRUPO**) iniciará, a partir del 1 de junio de 2018, una campaña bimensual entre los clientes que compren KIT DE DISTRIBUCIÓN Y/O KIT DE DISTRIBUCIÓN CON BOMBA en cualquiera de sus establecimientos, cuya mecánica de participación, fechas y demás requisitos se publicarán en la página Web de la empresa y en los propios establecimientos.

2. Participantes

Podrán participar en la campaña todas aquellas personas mayores de 18 años, sin límite de edad, que sean clientes del GRUPO en cualquiera de sus establecimientos, y acepten/cumplan lo establecido en las *condiciones de participación*.

En su caso, aquellas limitaciones que se puedan establecer en la participación, serán comunicadas a los participantes con la suficiente antelación; no pudiendo participar en la campaña el personal empleado en las empresas del **GRUPO**.

3. Condiciones de la participación

Para participar en la campaña que organiza el **GRUPO** bajo las presentes bases, es imprescindible ACEPTAR que:

- Los participantes deberán realizar, en cualquiera de los establecimientos del **GRUPO**, **una compra acumulada mensual superior a 10 kit de distribución y/o kit de distribución con bomba**, durante los meses de junio o julio. Dichas compras no pueden estar abonadas/devueltas.
- Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones con el **GRUPO** (no pudiendo tener deudas, facturas vencidas y/o impagos).
- En las fechas señaladas, el **GRUPO** irá informando a los participantes sobre el estado de sus compras, contactando directamente los comerciales del **GRUPO** con cada uno de ellos, e informándoles del consumo (en unidades).
- El **GRUPO** publicitará, entre el resto de sus clientes, el nombre de los participantes que alcancen el mínimo de consumo establecido.

4. Plazo de participación

Las presentes bases estarán vigentes desde la fecha de su publicación en la página Web del GRUPO, y en sus establecimientos, hasta el 14 de agosto de 2018.

922 236 673 / administracion@repuestosuruguay.es
www.repuestosuruguay.es



**C/ ANTONIO LECUONA HARDISSON, 11 - POL. COSTA SUR
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

COMERCIALES



Centro: 663 401 381 / Norte: 711 774 536 / Norte 2: 667 581 832 / Sur: 673 518 229 / La Palma: 616 136 752 - 627 311 448



Conforme a las *condiciones de participación*:

- Tendrán validez en la campaña, todas las facturas mensuales emitidas:
 - desde el 01/06/2018 al 30/06/2018, para una primera entrega,
 - desde el 01/07/2018 al 31/07/2018, para el cierre de campaña.
- El consumo (en unidades) de los participantes, será informado semanalmente por los comerciales del **GRUPO**.
- El **GRUPO** contactará con los participantes que alcancen el mínimo de consumo establecido, para formalizar la fecha y el lugar de la entrega del **REGALO**.

5. Regalo

El regalo de la campaña será:

- Un BONO CANJEABLE por un **VUELO EN HELICÓPTERO** a cargo de la empresa:
HELIDREAM HELICOPTERS
C.I.: I-0002757.2 ADEJE. CHARFA 2 LAS TORRES
OPERACIONES BAJO LA AOC# ES.AOC.136
DE BIGAS GRUP HELICOPTERS S.L.U.
- El TOUR que disfrutará el participante, 1 PAX, es el denominado por la empresa colaboradora como "**RUTA COSTA DEL SUR (20Km)**": despegue en dirección al mar, pasando por la zona de El Puertito, La Caleta y Golf Costa Adeje, Playa de Las Américas y Los Cristianos.
- El participante realizará el vuelo en la fecha acordada con la empresa colaboradora, aceptando la **INFORMACIÓN DEL VUELO** que publica en su página Web: www.helidreamhelicopters.com. El teléfono de contacto/reserva es el 922 711 487.
- Se tomarán varias fotografías (o grabará en vídeo) la entrega del regalo; haciendo firmar previamente a los participantes un documento en el que autorizan al **GRUPO** para utilizarlas con fines publicitarios de la campaña. El **GRUPO** se compromete, en ese mismo documento, a no usar las fotografías (o video) para ningún otro fin que no sea el del apartado anterior.

6. Otros

El **GRUPO** se reserva el derecho a modificar las presentes bases, comunicando a los participantes a través de los canales de participación ya mencionados. También se reserva el derecho a solventar todas aquellas controversias que puedan llegar a producirse durante el plazo de participación, y en la entrega del regalo con motivo de la aplicación de las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2018.

